5/3 (tres)

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/14 de fecha 18 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 100-012/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 084-015/14, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando GS/N° 777/14, de fecha 06 de octubre de 2014, de la Gerencia de Salud, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 15 de octubre de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe elaborado por el Área de Insumos del Departamento de Farmacoterapéutica, con relación a la revisión de la Licitación Pública Nacional N° 89/14 "Adquisición de Insumos Radiológicos para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión N° 084/14, de fecha 30 de setiembre de 2014, el Consejo de Administración aprobó parcialmente el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 89/14 "Adquisición de insumos Radiológicos para el IPS", apartándose de la sugerencia de declarar desiertos los ítems 1, 2 y 3, y dispuso adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., conforme al Informe solicitado a la Gerencia de Salud, que consta en el Acta de fecha 30 de setiembre de 2014, por la que se informó el stock insuficiente de los ítems mencionados;

Que, por Memorando GS/N° 777/14, de fecha 06 de octubre de 2014, la Gerencia de Salud, informó el stock actual en el Departamento de Suministros Médicos de los Códigos 3492 "*Placa Radiográfica 35 x 35cm*", 3493 "*Placa Radiográfica 30 x 40cm*" y 3494 "*Placa Radiográfica 35 x 43cm*", correspondientes a los ítems 1, 2 y 3, de la LPN N° 89/14, conforme al siguiente detalle:

Stock actual en DASM:

Cód.	Stock	Consumo Promedio	Exist. Prom/ meses
3493	35.200	8.000	4,5 meses
3492	50.800	8.000	6,5 meses
3494	cero	10.500	Cero meses

Por lo que se sugiere cuanto sigue:

Cód.	Consumo Promedio mensual	Para 12 meses	Se sugiere adjudicar la cantidad mínima	Observación
3493	2.300	27.600	30.000 uds.	Ninguna
3494	3.700	44.400	45.000 uds.	Ninguna
3492	1.130	13.660	cero	Se sugiere no adjudicar teniendo en cuenta stock en DASAM

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

24 NOV 2014

5/2(Dos)

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/14 de fecha 18 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 100-012/14

Que, en atención a lo informado por la Gerencia de Salud, corresponde la rectificación de la Resolución C.A. N° 084-015/14, de fecha 30 de setiembre de 2014;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales como el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 084-015/14, de fecha 30 de setiembre de 2014, por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 89/14 "Adquisición de Insumos Radiológicos para el IPS", por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución, quedando el cuadro de adjudicación de la siguiente manera:

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	3493	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPÓN/ BRASIL	30.000	30.100	3.036	91.383.600
3	3494	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPÓN/ BRASIL	45.000	45.100	3.828	172.642.800
4	3491	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 24 x 30 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPON/ BRASIL	33.000	66.000	1.848	121.968.000
5	3469	42203703-002	LÍQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRÁFICAS: FIJADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	115.500	34.650.000
6	3501	42203704-001	LÍQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRÁFICAS: REVELADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	200.200	60.060.000
									G.	480.704.400

Son G. 480.704.400.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones setecientos cuatro mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN N° 89/14: G. 480.704.400.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones setecientos cuatro mil cuatrocientos), IVA Incluido.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/14 de fecha 18 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 100-012/14

2°) Declarar desierto el ítem 2 correspondiente al Código 3492 *"Placa Radiográfica 35 x 35cm"*, en base al Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*.----------

3°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 084-015/14, quedan invariables.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.